

NOMBRAMIENTO DE DIPUTADOS/AS PROVINCIALES RESPONSABLES DE LAS ÁREAS Y DELEGACIONES

Versión	1.0
Fecha de versión	12/11/2020
Ámbito de aplicación	Provincia
URL (Uniform Resource Identifier) URL de referencia de la normativa	http://sede.malaga.es/normativa-de-administracion-electronica/
Resoluciones / Acuerdos	<ul style="list-style-type: none">– DECRETO N°: 2020/4540, de 12/11/2020. Adecuación del régimen de delegaciones y atribuciones en Diputado/as Provinciales resultante de la modificación parcial de la estructura organizativa– DECRETO N°: 2020/1682, de 24/06/2020. Nombramiento del Diputado Provincial D. Juan Cassá Lombardía responsable de la Delegación de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno– DECRETO N°: 2195/2019, de 02/08/2019. Nombramiento de Diputados/as Provinciales responsables de las Áreas y Delegaciones

Resultando que, tras la constitución de la nueva Corporación Provincial, mediante *Decreto de la Presidencia núm. 2195/2019, de fecha 2 de agosto de 2019*, se nombró a los/as Diputados/as Provinciales responsables de las Áreas y Delegaciones de acuerdo a la Estructura Organizativa de la Diputación Provincial de Málaga, modificado parcialmente el mismo por *Resolución de la Presidencia núm. 1682/2020, de fecha 24 de junio de 2020*, debido a la creación de una nueva delegación denominada Delegación de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno y cambio en la denominación de otra, cuya denominación cambió a Delegación de Transparencia, Gobierno Abierto y Responsabilidad Social Corporativa.

Resultando que el pasado 6 de noviembre de 2020, fue aprobado por Acuerdo de Pleno (Punto 1) una *Modificación parcial de la Estructura Organizativa de la Diputación Provincial de Málaga* que ha implicado, entre otros aspectos, la modificación de la denominación de las siguientes delegaciones:

La Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales, pasa a denominarse *Delegación de Recursos Humanos*.

La Delegación de Atención al Municipio, pasa a denominarse *Delegación de Atención al Municipio y Contratación*.

La Delegación de Seguridad y Emergencias, pasa a denominarse *Delegación de Seguridad, Emergencias, Patrimonio, Mantenimiento y Servicios Generales*.

La Delegación de Servicios Sociales, Familias y Centros Asistenciales, pasa a denominarse *Delegación de Centros Asistenciales*.

La Delegación de Igualdad, pasa a denominarse *Delegación de Igualdad, Servicios Sociales y Familias*.

Considerando lo establecido en el artículo 63 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF); y artículo 51 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Málaga (RODMA); en virtud de cuanto antecede y a los fines de dar cumplimiento a la legislación vigente, y previa fiscalización de la Intervención General, mediante la presente RESUELVO:

Primero.- Modificar el *Decreto de la Presidencia núm. 2195/2019, de 2 de agosto*, referente a *Nombramiento de Diputados/as Provinciales responsables de las Áreas y Delegaciones*, adecuando las nuevas denominaciones de las Delegaciones y efectuando una reasignación parcial en cuanto a los nombramientos:

La Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales, que pasa a denominarse *Delegación de Recursos Humanos*.

La Delegación de Atención al Municipio, que pasa a denominarse *Delegación de Atención al Municipio y Contratación*.

La Delegación de Seguridad y Emergencias, que pasa a denominarse *Delegación de Seguridad, Emergencias, Patrimonio, Mantenimiento y Servicios Generales*.

La Delegación de Servicios Sociales, Familias y Centros Asistenciales, que pasa a denominarse *Delegación de Centros Asistenciales*.

La Delegación de Igualdad, que pasa a denominarse Delegación de Igualdad, Servicios Sociales y Familias.

Quedando los nombramientos de los Diputados/as Delegados/as como responsables de las Áreas y Delegaciones como a continuación se detalla:

0.- PRESIDENCIA:

0.- AREA DE PRESIDENCIA:

0.1. Delegación de Presidencia

La asume el Titular de la Presidencia

0.2. Delegación de Oficina de Atención a los Alcaldes:

Dña. Margarita del Carmen del Cid Muñoz

0.3. Delegación de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno:

D. Juan Cassá Lombardía

1.- ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL: D. Juan Carlos Maldonado Estévez

1.1 Delegación de Desarrollo Económico Sostenible

D. Juan Carlos Maldonado Estévez

1.2 Delegación de Empleo y Formación

D. Juan Carlos Maldonado Estévez

1.3 Delegación de Educación, Juventud y Deporte

D. Juan Carlos Maldonado Estévez

2.- ÁREA DE GESTIÓN ECONÓMICA ADMINISTRATIVA: Dña. Margarita del Carmen del Cid Muñoz

2.1 Delegación de Economía, Hacienda y Administración Electrónica

D. Manuel López Mestanza

2.2 Delegación de Recursos Humanos

D. Juan de Dios Villena Olea

2.3 Delegación de Fomento e Infraestructuras

D. Francisco Javier Oblaré Torres

2.4 Delegación de Atención al Municipio y Contratación

Dña. María Salomé Hidalgo Monci

2.5 Delegación de Desarrollo Tecnológico y Recursos Europeos

D. Juan Bautista Antonio Álvarez Cabello

2.6 Delegación de Medio Ambiente, Turismo Interior y Cambio Climático.

D. Cristóbal Ortega Urbano

3.- ÁREA DE TRANSPARENCIA, GOBIERNO ABIERTO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA: Dña. María Francisca Caracuel García



FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF

****204**

FECHA Y HORA

12/11/2020 14:34:15 CET

CÓDIGO CSV

17747ff2d7b773108bfcf8db60c1008d68cd5b65

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

12/11/2020 14:35:00 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

b9e37e96a317b9a71640284a744291ffb7ec6fcf

3.1 Delegación de Transparencia, Gobierno Abierto y Responsabilidad Social Corporativa
Dña. María Francisca Caracuel García

4.- ÁREA DE CIUDADANÍA Y ATENCIÓN AL DESPOBLAMIENTO DEL TERRITORIO: Dña. Natacha Rivas Campos

4.1 Delegación de Innovación Social y Despoblamiento
Dña. Natacha Rivas Campos

4.2 Delegación de Seguridad, Emergencias, Patrimonio, Mantenimiento y Servicios Generales
D. Manuel Marmolejo Setién

4.3 Delegación de Centros Asistenciales
Dña. María Esperanza González Pazos

4.4 Delegación de Mayores, Tercer Sector y Cooperación Internacional
D. Francisco José Martín Moreno

4.5 Delegación de Cultura
D. Víctor Manuel González García

4.6 Delegación de Igualdad, Servicios Sociales y Familias
Dña. María Lourdes Piña Martín

Se mantiene en su integridad, por no verse afectado por la modificación de la estructura organizativa el *Decreto 1682/2020, de 24 de junio*, referente a *Nombramiento del Diputado Provincial D. Juan Cassá Lombardía responsable de la Delegación de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno*.

Segundo.- Modificar el *Decreto de la Presidencia núm. 2196/2019, de 2 de agosto*, referente a *Delegación de atribuciones de la Presidencia en Diputados/as Provinciales*, y en concreto dentro del Cuadro de Delegaciones de la Presidencia en Diputados/as:

Dentro del apartado III- Además de las anteriores atribuciones, se delegan específicamente las siguientes delegaciones:

a) Excluir del apartado 1.- En el/la Delegado/a de Economía, Hacienda y Administración Electrónica:

1.1.- La formalización de los contratos administrativos, administrativos especiales, privados y negocios jurídicos en el ámbito del dominio público y patrimonial; excepto los contratos menores que corresponderá a cada diputado/a delegado/a.

b) Modificar el apartado 2.- En el/la Delegado/a de Recursos Humanos y Servicios Generales, en el sentido de:

Donde dice "...2.- En el/la delegado/a de Recursos Humanos y Servicios Generales".

Se modifica por "...2.- **“En el/la delegado/a de Recursos Humanos”**”.

c) Modificar el apartado 4.- En el/la Delegado/a de Servicios Sociales, Familia y Centros Asistenciales, en el sentido de:



Donde dice “... 4.- En el/la Delegado/a de Servicios Sociales, Familia y Centros Asistenciales”.

Se modifica por “... 4.- En el/la Delegado/a de Centros Asistenciales y en el/la Delegado/a de Igualdad, Servicios Sociales y Familias”.

d) Crear un nuevo apartado 5.- En el/la Delegado/a de Atención al Municipio y Contratación que incluiría.

5.1.- La formalización de los contratos administrativos, administrativos especiales, privados y negocios jurídicos en el ámbito del dominio público y patrimonial; excepto los contratos menores que corresponderá a cada diputado/a delegado/a.

Tercero.- Mantener en su integridad el Decreto núm. 2202/2019, de 5 de agosto, referente a Régimen de dedicación de los Diputados/as Provinciales.

Cuarto.- Los nombramientos en los diputados/as delegados/as y las atribuciones objeto de delegación que resulten afectadas por esta modificación surtirán efecto desde el mismo día en que se dicta el presente Decreto, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

Quinto.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Sexto.- Comunicar este Decreto a la Secretaría General para conocimiento de los interesados y de todas las Delegación, así como publicar en el Tablón de Edictos electrónico y en el Portal de Transparencia.



FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF

****204**

FECHA Y HORA

12/11/2020 14:34:15 CET

CÓDIGO CSV

17747ff2d7b773108bfcf8db60c1008d68cd5b65

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

12/11/2020 14:35:00 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

b9e37e96a317b9a71640284a744291ffb7ec6cf

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

b9e37e96a317b9a71640284a744291ffb7ec6fcf

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0007591_2020_00000000000000000000004421474

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 12/11/2020 14:30:28

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: b9e37e96a317b9a71640284a744291ffb7ec6fcf

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

DECRETO Nº: 2020/1682

Fecha: 24/06/2020

Nº Expediente: 2020/12276

Asunto: Nombramiento de Diputado Provincial responsable de Delegación

Referente a: Nombramiento del Diputado Provincial D. Juan Cassá Lombardía responsable de la Delegación de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno

Tras la constitución de la nueva Corporación Provincial, mediante acuerdo plenario de 2 de agosto de 2019 (punto 3) se aprobó la Estructura organizativa de la Diputación Provincial de Málaga para el mandato 2019-2023 (modificada posteriormente por Decreto núm. 3136/2019, de 18 de noviembre, y ratificada dicha modificación por pleno de 20 de noviembre de 2019), y realizándose mediante Decreto 2195/2019, de fecha 2 de agosto de 2019, la designación de los/as Diputados/as Provinciales para asumir la responsabilidad correspondiente a las distintas Áreas y Delegaciones en que se organiza la Diputación Provincial.

El pasado 17 de junio de 2020, fue aprobado en sesión plenaria el pase a la condición de Diputado no adscrito a grupo político de diputado provincial D. Juan Cassá Lombardía, haciéndose necesario adecuar las circunstancias organizativas a la nueva situación.

Por acuerdo de Pleno, celebrado en sesión extraordinaria y urgente el 24 de junio de 2020, al punto 1, se aprueba la *Modificación parcial de la Estructura Organizativa de la Diputación Provincial de Málaga*, creándose una nueva delegación denominada *Relaciones Instituciones y Portavoz del Gobierno*, dentro del Área de Presidencia, y modificándose la denominación tanto del Área 3 como de la Delegación que la integra, que pasa a denominarse *Transparencia, Gobierno Abierto y Responsabilidad Social Corporativa*

Considerando lo establecido en el artículo 33.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículo 70.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF); y artículo 5 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Málaga (RODMA); en virtud de cuanto antecede y a los fines de dar cumplimiento a la legislación vigente, mediante la presente RESUELVO:

Primero.- Nombrar Diputado Delegado de la nueva **Delegación de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno a D. Juan Cassá Lombardía**, especificándose posteriormente por esta Presidencia y a través del correspondiente Decreto, las atribuciones que se delega, quien la ejercerá de acuerdo con lo que en aquel se prevea y con la consideración y alcance que se determine.

Segundo.- Modificar el nombramiento de la Diputada Dña. María Francisca Caracuel García como Diputada Delegada, asumiendo la nueva denominación **Delegación de Transparencia, Gobierno Abierto y Responsabilidad Social Corporativa**, sin que cambie su régimen de Dedicación

Tercero.- Los nombramientos serán efectivos desde el mismo día en que se dicta el presente Decreto, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

Cuarto.- Comunicar este Decreto a la Secretaría General para conocimiento de los interesados, del Pleno en la próxima sesión que celebre y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Edictos electrónico y Portal de Transparencia de los reseñados nombramientos.



FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF

****204**

FECHA Y HORA

24/06/2020 13:31:20 CET

CÓDIGO CSV

0a8f48b4b2e6f3e1091d3aaca433798af1f78e8f

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

24/06/2020 13:32:32 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

93857ce00beb68366386bea67ffe8fc12fb55ba4

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

93857ce00beb68366386bea67ffe8fc12fb55ba4

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0007591_2020_0000000000000000000000003090881

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 24/06/2020 13:29:15

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

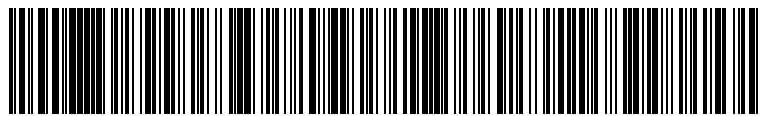
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 93857ce00beb68366386bea67ffe8fc12fb55ba4

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
MÁLAGA
Secretaría General

Por la presente tengo a bien comunicarle que por la Presidencia de esta Diputación, se ha dictado una Resolución, que copiada textualmente dice:

DECRETO núm. 2195/2019 de fecha 2 de agosto de 2019, ordenado por la Presidencia de la Diputación, referente a:

Nombramiento de Diputados/as Provinciales responsables de las Áreas y Delegaciones.

Habiéndose celebrado el pasado 17 de julio la sesión plenaria de constitución de esta Diputación Provincial correspondiente al mandato 2019-2023, así como habiéndose aprobado la estructura organizativa de la Corporación Provincial en la sesión celebrada por el Pleno con fecha 2 de agosto de 2019, al punto núm. 3 de su orden del día, procede a continuación la designación de los/as Diputados/as Provinciales que hayan de asumir la responsabilidad correspondiente a las distintas Áreas y Delegaciones en que se organiza la Diputación Provincial. Posteriormente será objeto de especificación por esta Presidencia, de modo concreto y a través del correspondiente decreto de delegación, las atribuciones de la Presidencia que se delegan en cada uno de los/as Diputados/as Provinciales designados, quienes las ejercerán de acuerdo con lo que en aquel se prevea y con la consideración y alcance que se determine.

Considerando lo establecido en los artículos 34.2 y 35.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; artículos 119.1.a); 120 y 121 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; así como los artículos 5, 51 y 52 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Málaga, en virtud de cuanto antecede y a los fines de dar cumplimiento a la legislación vigente, esta Presidencia resuelve:

Primero.- Nombrar Diputados/as Delegados/as a los miembros de la Corporación Provincial que seguidamente se indican, en relación con las Áreas y Delegaciones que también se detallan, especificándose posteriormente por esta Presidencia y a través del correspondiente Decreto, las atribuciones que se delegan en cada uno de los/as Diputados/as Provinciales designados, quienes las ejercerán de acuerdo con lo que en aquel se prevea y con la consideración y alcance que se determine:

0.- PRESIDENCIA:

0.- AREA DE PRESIDENCIA:

0.1. Delegación de Presidencia

La asume el Titular de la Presidencia



0.2. Delegación de Oficina de Atención a los Alcaldes:

Dña. Margarita del Carmen del Cid Muñoz

1.- ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL: D. Juan Carlos Maldonado Estévez

1.1 Delegación de Desarrollo Económico Sostenible

D. Juan Carlos Maldonado Estévez

1.2 Delegación de Empleo y Formación

D. Juan Carlos Maldonado Estévez

1.3 Delegación de Educación, Juventud y Deporte

D. Juan Carlos Maldonado Estévez

2.- ÁREA DE GESTIÓN ECONÓMICA ADMINISTRATIVA: Dña. Margarita del Carmen del Cid Muñoz

2.1 Delegación de Economía, Hacienda y Administración Electrónica

D. Manuel López Mestanza

2.2 Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales

D. Juan de Dios Villena Olea

2.3 Delegación de Fomento e Infraestructuras

D. Francisco Javier Oblaré Torres

2.4 Delegación de Atención al Municipio

D^a María Salomé Hidalgo Monci

2.5 Delegación de Desarrollo Tecnológico y Recursos Europeos

D. Juan Bautista Antonio Álvarez Cabello

2.6 Delegación de Medio Ambiente, Turismo Interior y Cambio Climático.

D. Cristóbal Ortega Urbano

3.- ÁREA DE RELACIONES INSTITUCIONALES, TRANSPARENCIA, GOBIERNO ABIERTO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA: D. María Francisca Caracuel García

3.1 Delegación de Relaciones Institucionales, Transparencia, Gobierno Abierto y Responsabilidad Social Corporativa

D. María Francisca Caracuel García

4.- ÁREA DE CIUDADANÍA Y ATENCIÓN AL DESPOBLAMIENTO DEL TERRITORIO: D^a Natacha Rivas Campos

4.1 Delegación de Innovación Social y Despoblamiento

D^a Natacha Rivas Campos

4.2 Delegación de Seguridad y Emergencias

D. Manuel Marmolejo Setién

4.3 Delegación de Servicios Sociales, Familias y Centros Asistenciales

D^a María Esperanza González Pazos



4.4 Delegación de Mayores, Tercer Sector y Cooperación Internacional

D. Francisco José Martín Moreno

4.5 Delegación de Cultura

D. Víctor Manuel González García

4.6 Delegación de Igualdad

D^a María Lourdes Piña Martín

Segundo.- Los nombramientos serán efectivos desde el día siguiente al de la fecha del presente Decreto, sin perjuicio de su publicación en el BOP de Málaga.

Tercero.- Comunicar este Decreto a la Secretaría General para conocimiento de los interesados, del Pleno en la próxima sesión que celebre y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Edictos electrónico y Portal de Transparencia de los reseñados nombramientos.

Lo que le traslado a Vd. indicándole asimismo, en relación a los recursos que en su caso puede interponer contra este acuerdo, que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/1985, no obstante lo cual, contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el art. 52.1 de la citada Ley 7/1985 y el 123 de la Ley 39/2015, de fecha 1 de octubre, Recurso de Reposición en el plazo de un mes contado desde la notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con Sede en Málaga. Si optara por interponer el Recurso de Reposición potestativo, no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. No obstante podrá interponer cualquier recurso que estime procedente bajo su responsabilidad.

A fecha de firma electrónica
LA SECRETARÍA



FIRMANTE

ALICIA ELENA GARCIA AVILES (SECRETARIA GENERAL)

CÓDIGO CSV

d593d7a9aae2563888d9f909fce1f9381720e955

NIF/CIF

****813**

FECHA Y HORA

02/08/2019 10:10:48 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

d593d7a9aae2563888d9f909fce1f9381720e955

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0007591_2019_000000000000000000001769351

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 02/08/2019 9:43:28

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Comunicación

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: d593d7a9aae2563888d9f909fce1f9381720e955

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf